CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA..LTDA."

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil , capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día Lunes veintinueve de Octubre del año dos mil uno, ante mí, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini , Notario Trigésimo de este Cantón , comparecen los señores Carlos Pérez Perasso , casado , ejecutivo , ecuatoriano , Noemí Fabiola Lapentty Carrión de Pérez , casada , ama de casa , ecuatoriana , Luis Caputi Campodónico , casado, abogado , ecuatoriano; y Hugo Vittorio Caputi Lapentty, soltero , estudiante , ecuatoriano ;todos mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe , los mismos que tienen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada , sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:.

" SEÑOR NOTARIO : .- Dígnese autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo , una de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada , cuyo tenor es el siguiente **PRIMERA.-** Los comparecientes Carlos Pérez Perasso y Luis Caputi Campodónico son actualmente únicos socios de la compañía denominada " Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.." , de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio actual en la ciudad de

Guayaquil , constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Jorge Jara Grau el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de los mismos mes y año. El capital social actual de esta compañía , tras los aumentos respectivos y sus correlativas reformas estatutarias , es el de treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América , representado en igual número de participaciones con un valor nominal de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una. – **SEGUNDA** .- En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.., llevada cabo en esta ciudad de Guayaquil el día Viernes veintiséis de Octubre del año dos mil uno , el socio y compareciente Carlos Pérez Perasso expresó su irrevocable decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a tercero o terceros , cumpliendo previamente con la formalidad de ofrecerlas al compareciente Luis Caputi Campodónico , dada su calidad de socio de la misma. Luego de las deliberaciones del caso , la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.. " , resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de las que es titular el señor Carlos Pérez Perasso , las mismas que serían cedidas en la siguiente forma : la cantidad de veintiun mil ciento diecinueve (21.119) participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar (US$ 1.oo) cada una , a favor del abogado Luis Caputi Campodónico ; y , la cantidad de Una (1) participación social del mismo valor nominal que las anteriores , a favor de Hugo Vittorio Caputi Lapentty - .**TERCERA**.- En mérito de los antecedentes señalados en las cláusulas precedentes y en ejercicio de sus derechos como titular de las participaciones sociales

descritas en la cláusula anterior , declara el compareciente Carlos Pérez Perasso que cede a favor y a la orden del abogado Luis Caputi Campodónico veintiun mil ciento diecinueve participaciones sociales de Un Dólar cada una y a favor de Hugo Vittorio Caputi Lapentty la cantidad de Una participación social de Un Dólar , todas ellas correspondientes y representativas del capital social de la compañía "Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.." ,. En este estado , declara la compareciente Noemí Fabiola Lapentty Carrión de Pérez Perasso , en su calidad de cónyuge del compareciente Carlos Pérez Perasso , que otorga su asentimiento , consentimiento y aprobación de la cesión de participaciones sociales precedentemente enunciada , haciendo suyas todas y cada de las declaraciones de voluntad que en tal sentido han sido consignadas por su aludido cónyuge en este instrumento. – Por su parte , los comparecientes abogado Luis Caputi Campodónico y Hugo Vittorio Caputi Lapentty , expresan su conformidad con la cesión de participaciones que se ha efectuado en su favor , deviniendo por ello en titulares únicos y absolutos de la totalidad del capital social de la compañía " Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.." **CUARTA.-** Declaran de consuno todos los comparecientes que el precio o valor convenido entre las partes para la cesión de participaciones efectuada , ha sido pagado en su totalidad y a entera satisfacción de los cónyuges cedentes Carlos Pérez Perasso y Noemí Fabiola Lapentty Carrión de Pérez .- Agregue usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la validez formal de esta escritura., debiendo formar parte de la misma copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ,celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil uno.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .fdo) . Luis Caputi C., Abogado. Matrícula 2085 , la

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

misma que queda elevada a escritura pública , conjuntamente con los documentos acompañados a la misma ,, disponiéndose se agreguen al Protocolo . Leída que fué esta escritura de principio a fin por mí el Notario , en alta y clara voz a los otorgantes , éstos la aprueban , afirman y suscriben en unidad de acto conmigo , de todo lo cual doy fe.

CARLOS JULIO PEREZ PERASSO
C.C.N 0900800327

NOEMI LAPENTTY CARRION
C.C. N 0903539484

LUIS CAPUTI CAMPODONICO
C.C. N 0900218009

HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
C.C. N 0912184975

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil uno, a las nueve y treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la calle Hurtado numero 212, entre la Avenida Machala y la calle José de Antepara, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Concreto y Prefabricados Cia Ltda " , para cuyo efecto concurren las siguientes personas: el señor Carlos Pérez Perasso , titular de veintiún mil ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; y, el abogado Luis Caputi Campodónico titular de diez y siete mil doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, quien ejerce la Gerencia General y actúa en este acto como secretario de la Junta.Por hallarse representada la totalidad del Capital pagado, y estar presentes todos sus socios, se resuelve unánimemente, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, constituirse en Sesión de Junta General Universal de socios, asumiendo la dirección de la misma el socio Carlos Pérez Perasso, por ausencia de su titular el señor Enrique Barona Peña. De inmediato ,los socios resuelven por unanimidad aprobar siguiente orden del día: 1) Designación del nuevo Presidente de la Compañía; y, 2) Autorización para la cesión de participaciones sociales del titular Carlos Pérez Perasso .- El señor Director dispone se resuelva el primer punto del orden del día y , al respecto, el señor Luis Caputi Campodónico, propone que, en reemplazo del señor Enrique Barona Peña , actual Presidente de la Compañía, se designe como tal al Ingeniero Patricio Alberto García Caputi , dejando constancia del agradecimiento de esta Compañía por los servicios brindados por aquel . Sometida a votación la propuesta antedicha, se la aprueba por unanimidad y se designa como Presidente de la Compañía Concretos y Prefabricados Cia. Ltda.. al señor Ingeniero Patricio Alberto García Caputi, quien , por hallarse presente en este acto, acepta tal designación y toma de inmediato posesión del cargo. Puesta a consideración , por parte de las Presidencia , el segundo punto del orden del día, el señor Carlos Pérez Perasso expresa su decisión y voluntad de ceder y transferir el dominio que ejerce sobre las veintiún mil ciento veinte participaciones sociales de esta Compañía a favor de tercero o terceros , cumpliendo previamente con la formalidad legal que reconoce la preferencia para tal adquisición del socio abogado Luis Caputi Campodónico . Luego de las deliberaciones pertinentes, y ante el interés expuesto por el abogado Caputi para adquirir las participaciones sociales ofrecidas, la Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve aprobar y

NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular el socio Carlos Pérez Perasso , para cuya enajenación deberá contar con la intervención , asentimiento y consentimiento de la cónyuge del cedente , señora Noemí Fabiola Lapentti Carrión , dejando a la voluntad y acuerdo de las partes la determinación del precio a satisfacerse por dicha transferencia, así como la opción del abogado Caputi para adquirir total o parcialmente las participaciones ofrecidas , dejando en favor de tercero o terceros la eventual cesión de aquellas participaciones que el abogado Caputi no adquiriere. No habiendo otro asunto que tratar , la Presidencia dispone un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión con los mis concurrentes y leída que es a los comparecientes el contenido de este instrumento , se lo aprueba por unanimidad , firmando los socios en unidad de acción con el señor Presidente . Se levanta la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.-

Ab. Luis Caputi Campodónico
Socio

Carlos Pérez Perasso
socio

Patricio A. García Caputi
Presidente

Ab. Luis Caputi Campodónico
Gerente - Secretario

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

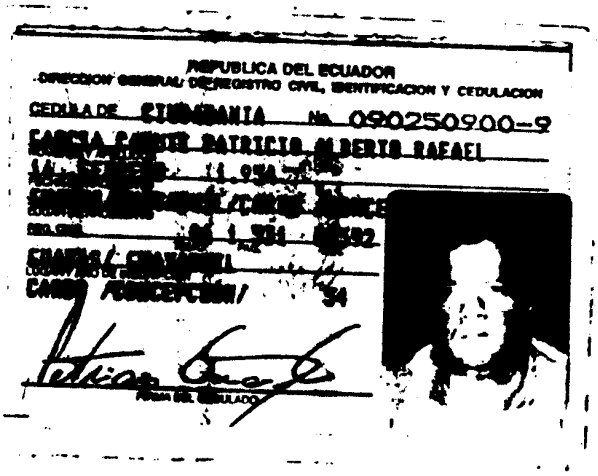

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090250900-9
GARCIA [illegible] PATRICIO ALBERTO RAFAEL

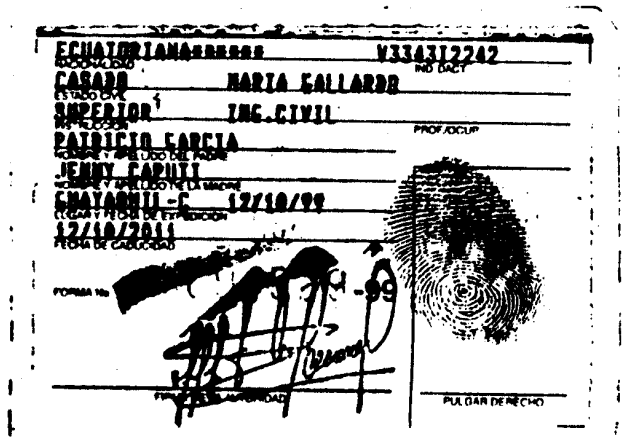

ECUATORIANA********* V334312242
CASADO MARIA GALLARDO
SUPERIOR ING.CIVIL
PATRICIO GARCIA
JENNY CAPILLI
GUAYAQUIL-G 12/10/99
12/10/2011

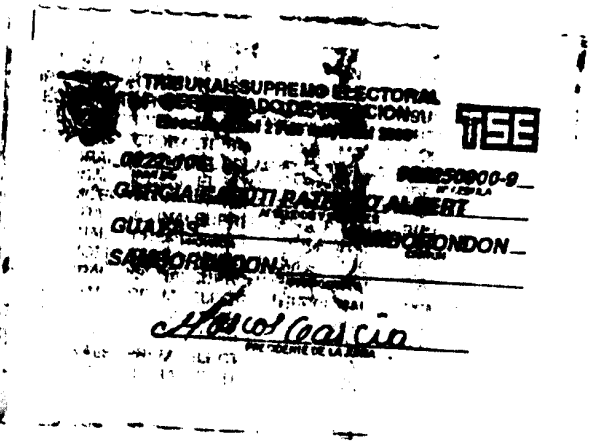

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
TSE
090250900-9
GARCIA [illegible] PATRICIO ALBERT
GUAYAS
SAMBORONDON

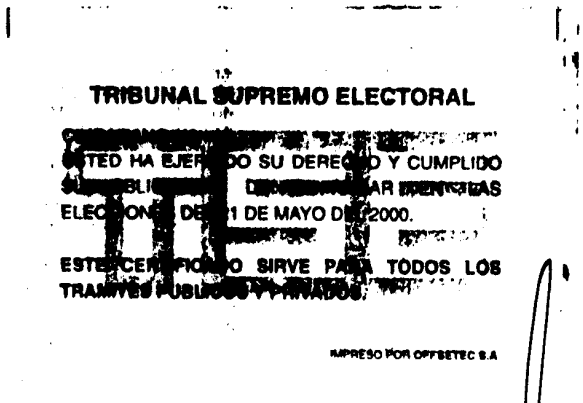

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
[illegible] ELECTORALES
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A

Ab. Piero Azari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0146-026. 091218497-5

CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

11

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS RAFAEL CAPUTI

RINA LAPENTTY

37633963

Ab. Piero Ayaart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0146-018 — 090021800-9

CAPUTI CAMPODONICO LUIS RAFAE

GUAYAS — GUAYAQUIL

TARQUI

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900218009

LUIS RAFAEL CAPUTI CAMPODONICO

6 DE AGOSTO DE 1944

GUAYAQUIL - GUAYAS

5 198 7065

GUAYAQUIL - GUAYAS 1944

[redacted]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA — E 2343 V 4242

CASADO CON RINA LAPENTTY

SUPERIOR — ESTUDIANTE

RAFAEL CAPUTI

ZOILA CAMPODONICO

GUAYAQUIL 5 DE ENE. DE 1977

5 DE AGT. DE 1983

[redacted]

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

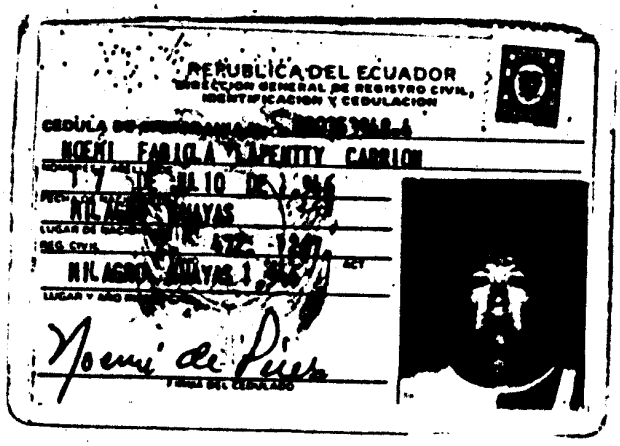

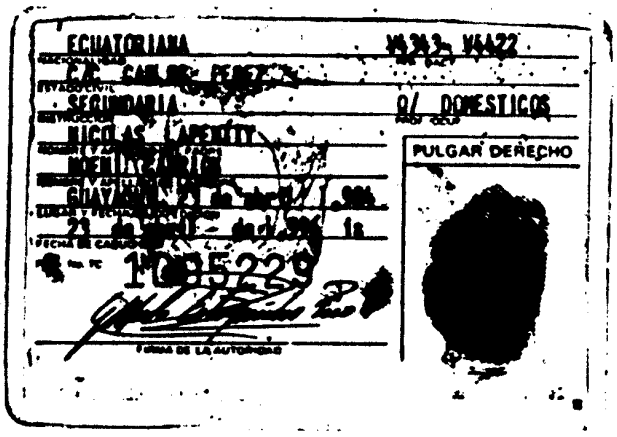

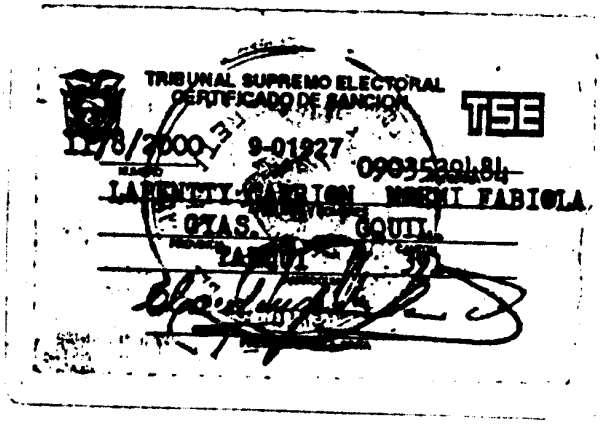

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 0900800327

CARLOS JULIO PEREZ PERASSO

30 JUNIO DE 1.935

GUAYAQUIL GUAYAS

595 3021

GUAYAQUIL GUAYAS 1.935

FIRMA DEL CEDULADO

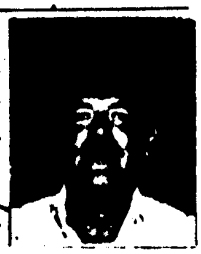

ECUATORIANA V 2444 V 4442

NACIONALIDAD

C. CON [illegible] LAPENTI

ESTADO CIVIL

SUPERIOR PERIODISTA

PROF. OCUP.

ISMAEL PEREZ

TERESA PERASSO

GUAYAQUIL 23 ABRIL DE 1.984

23 ABRIL DE 1.996

FECHA DE CADUCIDAD

1095274

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

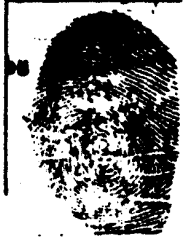

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

14/8/2000 0908101 0900800327

PEREZ PERASSO CARLOS J.

GUAYAS GQUIL

ROCAFUERTE ro

PRESIDENCIA

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO [illegible]
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** **Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de octubre del dos mil uno.-**

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

*1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, el **CARLOS PEREZ PERASSO,** con autorización de su cónyuge la señora **NOEMI FABIOLA LAPENTTY CARRION DE PEREZ;** cede y transfiere a favor de los señores **LUIS CAPUTI CAMPODONICO 21.119** participaciones sociales **y HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY 1** participación social; de un dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **"CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** de fojas **33.321** a **33.333** número **4.715** del Registro Industrial y anotada bajo el número **44.258** del Repertorio.- **2.**- Se tomó nota de esta Cesión de fojas **12.486, 5.597, 20.025, 30.096, 8.341, 10.323 10.337, 11.676, y 15.216** del Registro Industrial de **1.967, 1.968, 1.988, 1.968, 1.981, 1.982, 1.982 1.992, y 2.000,** respectivamente al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 51.200
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor ... de Trabajo
$: 83,66